



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 2117 -2012  
Ingreso N° 0301452 de 18.07.2012

ORD. N° 3610 /

**ANT.:** Presentación de fecha 18.07.2012 del arquitecto Sr. Fernando Moratinos P.

**MAT.:** SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Maipú N°309.

SANTIAGO, 21 AGO 2012

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Fernando Moratinos P. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Maipú N°309, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este Inmueble de Conservación Histórica se identifica como el ICH N°032, y a su vez, se emplaza en la Zona D – Zona de Conservación Histórica D1 Catedral – Matucana – Huérfanos – Maturana, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 30 y 33 de su Ordenanza Local; y a su vez se ubica en la Zona Típica Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas fijada por el D.E. N° 217 MINEDUC, 21/06/2000, por lo cual aplica la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. La propuesta comprende la remodelación interior del inmueble, su fachada posterior, la reposición de la cubierta y la edificación de una pequeña ampliación en el tercer nivel al fondo del predio, correspondiente a un dormitorio y una terraza. Lo que se pretende es habilitar el inmueble para departamentos interiores y/o "Loft". No se realizan modificaciones a la fachada principal del edificio, ni se contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido Inmueble ni de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como de la mencionada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS/AVO/lpc  
Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas de Arquitectura de fecha junio 2012
- 2) Planos de arquitectura, plantas, cortes, elevaciones, 3 láminas, de fecha mayo 2012

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Fernando Moratinos P.  
Dirección: Av. Jorge Monckeberg N°186 of. 406, comuna de Ñuñoa  
Teléfono: (09) 8102203
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.